



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA**

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en líneas:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

y/o

[www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco](http://www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco)

**NOTA IMPORTANTE**

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CCGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Aramburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

**10 DE DICIEMBRE DE 2012**

2. La CCGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

**ENTREGA  
DE LAS SOLICITUDES  
VIA ELECTRÓNICA EN  
EL CONACYT:**

**4-ENE-2013**

**RESULTADO  
DE LA EVALUACION:**

**PRIMER BIMESTRE  
2013**

Demanda 2.2: Desarrollo de la Sala "la Tierra" en el Museo "El caracol" Demanda 3.1: Red de Monitoreo de características meteorológicas para el aprovechamiento de los recursos naturales.  
Demanda 4.1: Elevar la competitividad de las empresas del Estado de Baja California.  
Demanda 4.4: Creación de un Centro de Software en Mexicali, Baja California.  
Demanda 6.3: Investigación y entretenimiento de psicólogos para el zoológico de Tijuana.

- A. Investigación Aplicada
- B. Desarrollo tecnológico (Solo para empresas)
- B2) Competitivo:
- C. Formación de Recursos Humanos:
- C1) Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas
- C2) Creación y/o consolidación de Grupos y Redes de Investigación e Innovación
- C3) Formación de Especialistas.
- D. Infraestructura Tecnológica.
- E. Difusión y Divulgación.

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California. Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.  
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Aramburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.  
3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.  
4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.  
5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.  
6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.  
7. En caso de que la propuesta resulte aprobada, deberá presentarse el convenio de colaboración suscrito entre las instancias participantes que confirme los puntos señalados en los numerales anteriores.  
8. En el caso de propuestas presentadas por instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.  
9. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como coordinadora general del proyecto.  
10. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.  
11. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto como gasto corriente de los proyectos, los siguientes trabajos:  
• Estudios, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y/o empresas participantes.  
• Todos aquellos materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.  
• Pago de recibo de teléfono, agua y energía eléctrica.  
• Gastos de representación y propinas.  
• Arrendamiento de locales y vehículos, reparación de vestiduras y pintura de los mismos.  
• Servicios de mantenimiento en equipos no comandados con recursos del Proyecto.  
• Asistencia a congresos, foros y/o simposios nacionales o en extranjero.  
• Viáticos, pasajes y gastos de transportaciones para el extranjero.  
• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.  
• No serán elegibles de apoyo, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante.  
12. Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Baja California deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación ó empresas del Estado, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado tales como: posgraduados, técnicos, especialistas y tesis entre otros.  
13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.